

DE CÓCTELES POR TOLEDO – VII EDICIÓN **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizada por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO (AHT)** se convoca la **VII EDICIÓN** de la iniciativa “**DE CÓCTELES POR TOLEDO**”, que se celebrará en la ciudad de Toledo durante los fines de semana (jueves a sábados) comprendidos entre los días **5 de NOVIEMBRE** al **28 de NOVIEMBRE** de **2020**, ambos inclusive, todo ello, en el marco de las **XXI JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO**.

Junto con las Jornadas se celebrará el **II CONCURSO DE CÓCTELES HOSTELERÍA DE TOLEDO**, conforme a las bases de participación que se detallan en el **Anexo I** del presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar los bares especiales, cafés-teatro de la ciudad de Toledo. Asimismo, podrán inscribirse bares, cafeterías o restaurantes que entre su oferta comercial dispongan habitualmente de una “carta de cócteles”.

La Organización se reserva el derecho a exigir del participante la acreditación documental de dicho requisito.

ARTÍCULO 3º.- PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19: Todos los participantes vienen obligados al estricto cumplimiento de las normas de ámbito nacional, regional o local vigentes¹ en materia de prevención en materia sanitaria frente al COVID-19, así como, a seguir las directrices y recomendaciones contenidas en la [guía de medidas](#) para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2, elaborada por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) para los servicios de restauración.

La organización se reserva la facultad de revisar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior y, en su caso, excluir a los participantes que lo incumplan. Para reforzar la seguridad de los consumidores, la organización una sesión informativa a los participantes sobre los protocolos de prevención del COVID-19 en los establecimientos de hostelería.

ARTÍCULO 4º.- INSCRIPCIÓN: 1.- Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas de la Asociación la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un **plazo** que **concluirá** a las **18:00 HORAS**

¹ A título meramente principal se citan el [Real Decreto-ley 21/2020](#), de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOP. Nº 163 de 10 de junio), así como, el [Decreto 24/2020](#), de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (DOCM. nº 121 de 20 de junio), con las modificaciones posteriormente publicadas.

del **15** de **OCTUBRE** de **2020**. También podrá optarse por tramitar a la inscripción a través de la web www.hosteleriadetoledo.com.

2.- En la inscripción deberá constar el nombre del cóctel con el participa, así como, la totalidad de los ingredientes de que se compone. El incumplimiento de este requisito será causa de inadmisión de la inscripción.

En atención a que la firma MARIE BRIZARD va a patrocinar el evento, la receta del cóctel ha de contener un producto del portfolio que comercializa dicha firma.

3.- La Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones que, por los ingredientes utilizados, el formato empleado o relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con esta iniciativa y, que se concreta en el fomento de la creatividad y la calidad del servicio en los locales de sector de ocio nocturno.

Por ello, y con carácter previo a la admisión de la inscripción, la Organización podrá solicitar del establecimiento cuantas aclaraciones sean precisas.

4.- Junto con la inscripción el establecimiento deberá enviar una fotografía del cóctel en formato JPG en alta resolución, con el fin de ser utilizada en los medios digitales que la Organización utilice para la promoción de esta iniciativa, fecha máxima de envío el **viernes 23 de octubre de 2020**.

5.- El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá determinar la inadmisión de la inscripción.

ARTÍCULO 5º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Cada establecimiento participante que esté afiliado a la Asociación deberá satisfacer una cuota de inscripción de 20 euros, que serán cargados en cuenta corriente, siendo preciso para participar el hallarse al corriente de pago de las cuotas sociales de la AHT y/ por servicios prestados por su sociedad RECAREDO XXI S.L.U.

En el caso de no encontrarse afiliado a la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, el importe ascenderá a 100 euros y podrá ser abonado en metálico al momento de la inscripción, o por ingreso previo en cualquiera de las siguientes cuentas: ES91 2100 5765 7502 0003 9950 (LA CAIXA) o ES48 2048 3036 7734 0003 6476 (LIBERBANK).

ARTÍCULO 6º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: Durante los días de celebración del evento, cada participante asume la obligación de tener a disposición los clientes el cóctel con el que se haya sido admitido.

Se admitirán cócteles, con o sin contenido alcohólico. No tendrán la consideración de cóctel los combinados de bebidas espirituosas con refrescos, agua, etc., tales como, gin-tonic o similares.

ARTÍCULO 7º.- PRECIO: El **precio** del cóctel es libre, si bien, se propone que no supere los **5,00** euros (IVA incluido).

ARTÍCULO 8º.- PREMIOS: En el marco del Concurso de las Jornadas de la Tapa de Toledo y, por parte de un jurado profesional se elegirán los tres mejores cócteles del certamen.

ARTÍCULO 9º.- PROMOCIÓN: La Organización promocionará la celebración “**DE CÓCTELES POR TOLEDO**” publicitándola a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., así como, los establecimientos participantes, su ubicación y los cócteles que se pueden degustar. Para ello, editará y distribuirá carteles, un folleto informativo que, además, publicará en la página Web de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo (www.hosteleriadetoledo.com).

Los participantes se obligan a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización.

ARTÍCULO 10º.- La Organización queda facultada para introducir en el presentes Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar la iniciativa, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme a las Bases y a las instrucciones que se dicten para su desarrollo.

ANEXO I
BASES DEL II CONCURSO DE CÓCTELES HOSTELERÍA DE TOLEDO

PRIMERA: Fecha y lugar: El concurso se celebrará junto con el Concurso de las JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO, que tendrá lugar a partir de las 9:30 horas del martes 24 de noviembre.

El lugar de celebración será el que determine la Organización, eligiéndose un espacio en el cual se pueda garantizar las medidas sanitarias impuestas por Sanidad.

SEGUNDA: Participantes: En el concurso, participarán los establecimientos que a juicio del jurado profesional hayan elaborado los tres mejores cócteles de la VII edición del certamen DE CÓCTELES POR TOLEDO, que a estos efectos tendrán la consideración de "finalistas".

Para dicha elección el Jurado Profesional visitará previamente los establecimientos participantes en el certamen, procediendo a su degustación y puntuación.

TERCERA: Concurso: En el transcurso del Concurso, un Jurado Profesional elegirá de entre los finalistas el ganador del concurso, así como, el segundo y tercer clasificado. La decisión del Jurado será inapelable.

CUARTA: Premios: Sin perjuicio de los que puedan aportar los patrocinadores, los ganadores recibirán el correspondiente diploma acreditativo de dicha condición.

QUINTA: Promoción: La Organización hará público antes del 24 de noviembre de 2020 la relación de los establecimientos "finalistas" que participarán en el concurso. Asimismo, se publicitará de forma inmediata el resultado del Concurso.

SEXTA: Con el fin de mejorar el concurso, la Organización queda facultada para modificar las presentes bases. Todas las variaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Toledo a 8 de octubre de 2020.